



Nº 1.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, precede reunirse de nuevo en segunda el próximo sábado día diez de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 2

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE ENERO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdarfilla, Don José-Casasnevas Obrador, Don Felipe Fuster Ressiñel, Don Gabriel Cañellas-Cañellas, Don Pedro Servera Reca, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fertuny Meragues, Don Onofre Jordá Jaume, Don Salvador Beltrán Fent, D. Francisco Barcelmá Marqués, Don Antonio Reca Cabanellas, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y treinta y dos minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueba convenio con el Sr. Taberner y este Ayuntamiento-- sobre transporte materiales.--

Seguidamente y enterados de que el 31 de diciembre terminó la contrata de transporte de material para obras, que efectúa--

Don Cedre A. Taberner, se aprueba el siguiente convenio entre el Ayuntamiento y dicho señor Taberner: El Sr. Taberner facilitará un servicio diario de tres carros a razón de sesenta y cinco pesetas día, los camiones-- serán utilizados por el Sr. Taberner y los jornales que realicen éstos por cuenta del Ayuntamiento serán satisfechos a razón de 175 pesetas los pequeños y 35 el camión grande propiedad del Sr. Taberner. e que facilite para ello, representando una baja de treinta pesetas diarias los tres carros y de 25 y 50 pesetas, respectivamente, para cada jornal de los camiones. La Conservación y buen estado de los camiones y demás, serán cuenta-suya así como el pago de los jornales y demás del personal del Ayuntamiento que le fué facilitado juntamente con los camiones. Las fracciones de-- jornal se pagarán en la percepción correspondiente.- La cantidad que hoy satisface el Ayuntamiento para este servicio es de 105.750 pesetas. cantidad que se condicaría muy superior a la que representará la nueva forma que se señala. Para utilizar un camión o carro será preciso que previamente lo autorice el Teniente de Alcalde encargado de Obras. El pago se hará por meses previa justificación de los servicios realizados por los camiones y los jornales que por un caso extraordinario sean necesarios de algún -- otro carro. El pago de dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI artº III.

3. Se aprueba proyecto contribuciones especiales urbanización Can Pau Seya. -----

Seguidamente y a prepesta de la Comisión de Obras, se acuerda aprobar definitivamente el proyecto de contribuciones especiales

per obras de urbanización en terreno de Can Pau Seya, por lo que afecta al carácter municipal, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos consiguientes.

4. Se acuerda pago, carestía de vida al personal obrero de esta Casa, igual que el año 1947

PRESIDENTE: En la última sesión me parece recordar que fue a preguntas del Sr. Inter- venter accidental, sobre la manera de como

debía satisfacer el pago a los obreros. Dije que provisionalmente y sin -- perjuicio del acuerdo que pueda tomarse hoy, se continuara pagándose en la misma forma y en la misma cuantía, este es: en la forma que acordé la Permanente y que se remite al Pleno.



CAÑELLAS: Como quiera que se está pendiente de la aprobación de los Reglamentos de Administrativos, Técnicos y Subalternos, me atrevo a proponer que se dió por bien hecha la resolución del Sr. Alcalde de pagar provisionalmente los salarios que percibían los obreros. Creo que debe añadirse que no sienta derechos, es decir que el Pleno queda en libertad de poder pagar estos salarios en el momento de reajustar los sueldos. Es cuestión de días aprobar la referma del personal y sigan percibiendo lo que han percibido hasta diciembre, sin que signifique que se da por bien sentada y estos emolumentos podrán aumentarse o disminuirse.

PUIGDORDILA: Esta provisionalidad: no tiene fecha ?.

CAÑELLAS: hasta que se aprueba la totalidad del personal.

5. Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.-La Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palma - Agua y Alcantarillado, después de enterarse del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de noviembre último, ha estudiado de nuevo la cuestión de la ejecución del proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Director de estos Servicios para dar satisfacción a las reclamaciones formuladas por los vecinos de la calle de San Magín de Santa Catalina, y ha acordado someterle al Ayuntamiento en Pleno con las siguientes explicaciones.- Estos Servicios Municipalizados, según el artº 2º de los Estatutos que aprobó el Ayuntamiento, tienen a su cargo y es su finalidad, la administración y explotación de los servicios de aguas y alcantarillado.- Los únicos servicios de alcantarillado susceptibles de administración y explotación son los que están servidos por la red de alcantarillado sanitario y, eventualmente, en aquellas vías en que aún, no se ha hecho el total empalme de las acemeticas al mismo, al alcantarillado urbano; que está destinado a recoger únicamente las aguas pluviales, y cuya red por no prestar beneficio directo a nadie no puede ser explotada.- Es por estas razones que en el proyecto redactado para dar satisfacción a los citados vecinos se ha dividido la obra en dos fases; la que afecta a la evacuación de aguas pluviales y la que hace referencia a la construcción de los tramos de alcantarilla

de sanitario (siguiendo en ello el sistema separativo que se adoptó por el Ayuntamiento), obra esta última que no sería necesario emprender, si la -- presencia de fuertes aguaceros no fueran la causa de las quejas observadas. La parte de construcción de alcantarillado sanitario corre a cuenta de estos Servicios y el presupuesto figura aparte del formado para la ejecución del -- proyecto para evacuación de aguas pluviales. -- Este último, por lo explicado, no compete ser sufragado por estos Servicios; pero habría de corresponderle plenamente su ejecución y aún así no podrá llevarla a cabo por falta de dis -- ponibilidades económicas de estos servicios, que para obras de nueva planta -- y de cierta envergadura -- como ocurre actualmente con el proyecto de alum -- bramiento de agua en Pent D'Inca t su conducción a Rama -- tiene que prepener y así se hace, que los ejecute el Ayuntamiento o sea el Ayuntamiento el que -- responda del gasto por medio de empréstitos. -- El proyecto de evacuación de -- aguas pluviales en la barriada de Santa Catalina, que fué aprobado por la Co -- misión Municipal Permanente, es una obra que no ha de tener repercusión eco -- nómica sobre el vecindario, que sólo satisface tasa por la evacuación de --- aguas residuales, y por ello, por tratarse de una obra de mejora colectiva -- tal como el empedrado de una calle o de una alumbrado compete claramente a juicio de esta Comisión sufragarles con fondos generales del Municipio. --- En virtud de lo expuesto, la Comisión tiene el honor de prepener a V.E. que -- acuerde ratificar la aprobación del proyecto y encargue a la Comisión de Ha -- cienda que establezca la forma como debe ser satisfecho el gasto que repre -- sente. -- Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1947. -- El Presidente, Fuster, ru -- bricado."

FUSTER: Se persigue la mejora del barrio de Santa Catalina. El Servicio Mu -- nicipalizado no cuenta con medios suficientes para desarrollar esta obra -- por ello pide que el Ayuntamiento consigne la cantidad necesaria.

PRESIDENTE: Van a ser gastos a expensas del Ayuntamiento?. Quién cobra los -- impuestos?. Estas aguas pluviales: donde van?.

FUSTER: Al mar.

PRESIDENTE: Per qué no se juntan?.

FUSTER: No tiene capacidad. Importará unas doscientas mil pesetas.

CANELLAS: El Ayuntamiento acordó que se procediera a redactar un proyecto -- de evacuación y ahora viene el proyecto. Cabe decir si se quiere gastar es -- tas pesetas o no.



PRESIDENTE: Que pase a Hacienda.

CAÑELLAS: A qué?

FUSTER: Para señalar consignación.

ROCA: Quién le hace, Aguas o el Ayuntamiento?

CAÑELLAS: El Ayuntamiento.

ROCA: Si es el Ayuntamiento: por qué no le hace Obras?. Hay sistema separative en toda Palma o parte de ella?

FUSTER: La actual red es insuficiente. Cuando se construyó, la parte alta era tierra de cultivo y el agua no corría. Ahora son calles y el agua corre y aumenta de caudal que ha de evacuar en las cloacas que son insuficientes y se trata de darles mayor capacidad para recoger aguas pluviales. Este se ha --- hecho con motivo de una propuesta del Municipio.

CAÑELLAS: Para que el Ayuntamiento diga si quiere gastar las 258.000 pesetas Si pasa a Hacienda ésta dirá que diga el Ayuntamiento si se quiere hacer la ebra.

RICA: Si tiene que hacerla el Ayuntamiento con cargo a Obras deberá hacerle Obras y Aguas la alcantarilla sanitaria.

FUSTER: Aguas no quiere ni deja de querer. Es un proyecto encargado que comprende dos partes, la sanitaria con cargo a Aguas y la de aguas pluviales que presenta al Ayuntamiento por si quiere hacerla.

PUIGDORFILA: Qué Comisión entiende en esto? Habrá algún precedente.

FUSTER: Qué tiene que ver?.

PUIGDORFILA: Mucho.

Sigue discutiéndose el asunto y habla de nuevo el Sr. Fuster para decir. Aguas no tiene disponibilidades y menos posibilidades.

PUIGDORFILA: Que pase a Hacienda.

CAÑELLAS: Me parece que se ha de pronunciarse si se va a realizar.

PUIGDORFILA: Todos estamos conformes con el proyecto.

CAÑELLAS: Pasa a Hacienda para que estudie la forma de habilitar o ver la forma de pago.

Así se acuerda.

6 y 7.  
Retirados del Orden del Día.

PRESIDENTE: A petición de unos señores Gestores, a cuya petición me sumo, he dispuesto que se retire el Reglamento y el acoplamiento de sueldos para poder hacer una cosa bien hecha, bien ponderada y no tomar un acuerdo alegremente. Esta retirada no supone una oposición al Reglamento ni a la Comisión que ha intervenido en su confección, es para estudiarle concienzudamente y tomar el acuerdo con base firme. Tampoco implica el menor perjuicio para el personal porque las mejoras serán a partir del día uno de enero. No representa más que un retraso de unas semanas. Realmente se encargó con urgencia pero lo de hoy no es un contrasentido. Se ha redactado bien y con urgencia, pero hacerlo sería una urgencia urgentísima.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SERVERA: Un ruego a la Comisión de Ensanche y es para que vea el modo de arreglar los terrenos próximos a la entrada del campo de fútbol Es Fertí porque están verdaderamente intransitables, y allí va muchísima gente.

BASASNOVAS: La Comisión verá de arreglarlo.

JORDA: Para que Aguas llame la atención al contratista de las obras de conducción de aguas del Pent D'Inca por dejar las acequias destapadas por las noches, sin luces. Los vecinos no pueden salir de sus casas si no tienen una plancha.

FUSTER: Conforme.

PRESIDENTE: He recibido quejas y hasta anónimas de estas anomalías.

BARCELO: Hace tiempo a petición del Sr. Cañellas, se tomó el acuerdo de ordenar el horario de los organillos callejeros y es uno de tantos acuerdos incumplidos y siguen dando conciertos a las 11 de la noche. Debería ponerse remedio.

CAÑELLAS: Y a las tres de la tarde. Se acordó que G. y Pelicía señalara el horario. Y no se ha señalado.

PRESIDENTE: Desean que se suprima en absoluto?. Por mi parte cuenta con mi simpatía, es una nota alegre.

ORLANDIS: Después de las diez, cree que no.

CAÑELLAS: De 2 y media a tres y media que se paren.

PRESIDENTE: Arrulla la sienta.

ORLANDIS: Prepone que la parte de riegos pase a Aguas, para evitar discusiones sobre de quien es la culpa de que las becas de riego estén obstruidas



CANELLAS: Es cosa que está ligada con Limpieza pública y debe pasar todo nada. Pero estamos ligados por un contrato con el Sindicato. Fomento y sanidad que lo estudie.

ORLANDIS: En todas las bocas de riego se sale el agua. Hay muchas calles-- que no se han regado y es muy cómodo echar la culpa a otros. Se dice que los barberos echan la basura en los sifones. pero también es verdad que había unos carritos mortuorios que salían de noche a limpiarlos y estos han desaparecido.

FUSTER: Discrepe. Ayer mismo salieron.

ORLANDIS: Se han obstruido en el mes de agosto y no se han limpiado.

ROCA: Proponer a ver si en la calle del Sindicato, a determinadas horas del día, no circulasen carros porque van despacio y después vienen tranvías y coches, dificultando la circulación ya que no se puede apretar--digo apartar.

CASASNOVAS: Es muy difícil, es por donde entran todos los carros.

ROCA: Fijarles un horario.

CASASNOVAS: Cree que es imposible.

PUIGDORFILA: Propongo que se acuerde felicitar al Excmo. Sr. Almirante de la Base Naval de Baleares, con motivo de habersele concedido la Medalla del Mérito Naval.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en secado de este Ayuntamiento, rubricadas por el Sr. Alcalde y por mi, el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*Puigdorfila*  
El Sr. de Puigdorfila

*Felipe Fuster*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Salvador Beltrán Go

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 3

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce horas del día trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo mañana, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Nº 4

SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Jaime